I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

001871 DECRETO EXENTO Nº SECCION 1° ERA. 0.2 MAY 2014 LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

- 1.- El Informe Social con fecha 25 abril 2014, del señor Mario Feliciano Pereira Aguilera, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Planchas de Zinc
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - **4.-** Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que confiere la lev N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE al señor MARIO FELICIANO PEREIRA AGUILERA, la ayuda social consistente en la compra de 20 Planchas de ZINC de 3 m, con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

TRICÍO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DESARRÓLLÓ COMUNITARIO

TAPTA GALLARDO

POF/MTG/ATA/M@SV/mcs.

MUNICIPAL